Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 02 de marzo de 2020.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

***Ref.:** LICITACION PUBLICA NACIOBAL (LPN) N°02/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – ID. PORTAL N°374.357 – CONTRATO ABIERTO".*

De nuestra Consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de manifestarle que la Municipalidad de la Ciudad de Limpio, ha iniciado el procedimiento de referencia, en modalidad de Contrato Abierto, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº3133/19 por la cual se Aprueban las actualizaciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), Condiciones Generales del contrato (CGC) y los Pliegos de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes para el Desayuno/Merienda Escolar y Provisión de Almuerzo Cena Escolar en las Modalidades de Alimentos ofrecidos por el Plato Servido (Catering) y de Alimentos preparados en las Escuelas (Cocinando), en los Procesos convencionales y por Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto el segundo párrafo del Considerando de la citada Resolución expresa: Que, el Art 3º de la Ley 3439/2007 establece como funciones y atribuciones de la DNCP, entre otras a) Diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las Municipalidades; elaborar y difundir manuales de procedimientos y pliegos estándares de uso obligatorio para las entidades, organismos y municipalidades; h) crear y mantener el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Asimismo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en su numeral 14.2 menciona que para la contratación de Almuerzo/cena Escolar se utilizara la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, para el cual deberá cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularan por la cantidad máxima correspondiente.

Por otra parte en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I DDL Datos de la Licitación menciona en el Punto IAO 14.2 El sistema de contratación será por contrato Abierto por cantidades de acuerdo a la cantidad de matriculados.

Cabe mencionar además, a que no es posible determinar la cantidad exacta de raciones que se pudieren llegar a entregar efectivamente, en vista a que en el transcurso de la ejecución del Contrato, podrían presentarse varios acontecimientos imprevistos inicialmente, como ser jornadas gremiales, huelgas, días de minga etc., con lo que se produciría la suspensión de clases durante esos acontecimientos y con ello la imposibilidad de entrega del almuerzo en ese día.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Raquel Chavez
Directora de UOC
Municipalidad de Limpio